BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCI	BOLETIN JUDICIAL LXXVIII	N° 86	Martes 25 de Octubre de 2016

GOBERNADORA:
Dra. Lucía B. Corpacci
Vicegobernador:
Sr. Víctor Octavio Gutiérrez
Ministro de Gobierno y Justicia:
Dr. Gustavo Arturo Saadi
Ministro de Hacienda y Finanzas:
CPN. Ricardo Ramón Aredes
Ministro de Producción y Desarrollo:
Ing. Luis Raúl Chico
Ministro de Salud:
Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:
Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Obras Públicas:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Desarrollo Social:
Sr. Justo Daniel Barros
Ministro de Servicios Públicos:
Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

Directora
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

Pág. Web: **En trámite**

e-mail: **boletinoficial@catamarca.gov.ar**

Aparece Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723
Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Tiraje de esta Edición:
130 ejem. de 56 Págs.

S U M A R I O

RESOLUCIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS **PAGINAS**

PUBLICACION ADELANTADA

ENRE. Nº 95 - PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2017 3315/3316

AÑO 2015

Primera Numeración

AGAP. Nºs. 1060 al 1091 - SINTETIZADAS 3317/3324

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

AÑO 2015

Primera Numeración

SEM. Nºs. 56 al 107 - SINTETIZADAS 3324/3332

SEM. Nº 73 – Pendiente.

SEM. Nº 96 – Anulada según Nota Nº 08/16.

Advertencia:
Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original. **LA DIRECCION**

RESOLUCIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

PUBLICACION ADELANTADA

Resolución EN.RE. N° 95

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2017

San Fernando del Valle de Catamarca, 14 de Octubre de 2016

VISTO:
El Expte. Letra «E» N° 109/16, por el cual la Secretaría Administrativa Contable del Organismo eleva el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2016, la Ley N° 4836; y

CONSIDERANDO:
Que el Proyecto de Presupuesto del Organismo para el Ejercicio 2017 fue confeccionado por la Secretaría Administrativa Contable siguiendo la metodología establecida por la Subsecretaría de Presupuesto de la Provincia.

Que las necesidades para el Ejercicio 2017 establecidas en dicho proyecto contemplan, para el rubro Personal, la nómina de la planta real al 31 de Julio de 2016 y los cargos vacantes a la fecha, según la Estructura Orgánica del En.Re. aprobada por Decreto H y F N° 437/96 y demás instrumentos legales. Este gasto es financiado con fuente 118 (Aportes de la Administración Central). Para los Incisos: 2 – Bienes de Consumo-, 3 Servicios No Personales-, 4 –Bienes de Uso- y 5 –Transferencias-, las estimaciones se realizaron de acuerdo a los Recursos Propios del En.Re. y considerando las necesidades de las distintas áreas del organismo.

Que obran en las presentes actuaciones los formularios que integran el proyecto de presupuesto de gastos y recursos que fueran elevados a la Subsecretaría de Presupuesto.

Que a los fines de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 18º de la Ley 4836, resulta necesario proceder al dictado de la pertinente resolución.

Que a fs. 36 obra el pertinente Dictamen Legal.

Que el Directorio del Ente Regulador de Servicios Públicos y otras Concesiones se encuentra facultado para el dictado de la presente en virtud de lo establecido en los artículos 14º inciso 3) y 18º de la Ley 4836.

Por ello;

EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS Y OTRAS CONCESIONES RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- DISPONER la publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia, del PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2017, el cual fuera girado al Poder Ejecutivo Provincial a través de la Subsecretaría de Presupuesto de la Provincia de Catamarca y que, como Anexo I, forma parte del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CPN. Rosa Mabel Sarquis
Presidente Directorio
Ente Regulador de Servicios
Públicos y Otras Concesiones

Dr. Miguel Angel R. Dahbar
Vocal Directorio
Ente Regulador de Servicios
Públicos y Otras Concesiones

ANEXO I

PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
16	CONTROL Y FISCALIZACION DE SERVICIOS PUBLICOS	EN.RE.	**39.363.084,62**

I- GASTOS

FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE $
004		Servicios Economicos	39.363.084,62
	490	Control y Fiscalización de Servicios Públicos	39.363.084,62
		Sub-Total	39.363.084,62
		TOTAL	**39.363.084,62**

FUENTES DE FINANCIAMIENTO - GASTOS POR RUBROS

F.de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE $
1211		Recursos Propios - Tasa de Control y Fiscalizaciónl	16.604.300,00
1267		Recursos Propios - Resarcimiento a Usuarios	550.000,00
4111		Contrib.Figurativas de la Administración Central	21.708.784,62
2251		De la Administración Central Provincial	500.000,00
		TOTAL	**39.363.084,62**
118	1	Gastos en Personal	21.708.784,62
204	2	Bienes de Consumo	2.460.000,00
204	3	Servicios No Personales	10.306.300,00
204-Ot.	4	Bienes de Uso	4.338.000,00
204	5	Transferencias	550.000,00
		TOTAL	**39.363.084,62**

II - RECURSO

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO - DENOMINACION	IMPORTE $
12		**INGRESOS NO TRIBUTARIOS**	**16.604.300,00**
12	1	Tasas	**16.604.300,00**
12	1	1- Control y Fiscalización de Servicios Públicos	16.604.300,00
12	6	Multas	**550.000,00**
12	6	7- Resarcimiento a Usuarios	550.000,00
41		**CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS**	**21.708.784,62**
41	11	De La Administración Central	21.708.784,62
22		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**500.000,00**
22	51	De La Administración Central	500.000,00
		TOTAL	**39.363.084,62**

AÑO 2015

Primera Numeración

Resol. AGAP. Nº 1060 – 01-09-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de AGO15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme a los Arts. 24º inc. a y 30º del Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Ana María Acosta, DNI. Nº 5.577.458, Beneficio ANSES 150648203300. El Haber Testigo del Art. 21º del Anexo I del Decreto mencionado, se determinará en: Grupo C, Grado 3, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., del Área Programática Nº 2 del «Hospital San José» Dpto. Fray Mamerto Esquiú del Mtrio. de Salud, con una antigüedad de 19 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1061 – 01-09-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de AGO15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme a los Arts. 24º y 31º del Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Marina del Valle Basso, DNI. Nº 11.366.175, Beneficio ANSES 150707847901. El Haber Testigo del Art. 21º del Anexo I del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 11, Agrup. Profesional Asistencial, Jefa del Dpto. Laboratorio, Pta. Pte., Dción. de Salud Municipal Área Secretaría de Salud y Bienestar Social de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, con una antigüedad de 32 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1062 – 01-09-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de AGO15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme a los Arts. 24º y 31º del Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Esther del Valle Delgado, DNI. Nº 11.079.611, Beneficio ANSES 150702049701. El Haber Testigo del Art. 21º del Anexo I del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Grupo C, Grado 3, Complejo Huina Huasi Ex Hogar Tutelar de Menores, de la Secretaría de Desarrollo Social, con una antigüedad de 21 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de 0Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1063 – 01-09-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de JUL15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme a los Arts. 24º y 31º del Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. María del Carmen Belmonte, DNI. Nº 5.647.961, Beneficio ANSES 150573519300. El Haber Testigo del Art. 21º del Anexo I del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 22, Servicios Comunes, Pta. Pte., de la Municipalidad de Saujil, Dpto. Pomán, con una antigüedad de 18 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII,

Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1064 – 01-09-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de AGO15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme a los Arts. 24º y 31º del Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Gregorio Dionisio Gervan, DNI. Nº 8.042.777, Beneficio ANSES 150702039906. El Haber Testigo del Art. 21º del Anexo I del Decreto mencionado, se determinará en: Clase VIII, Peón, Pta. Pte., de Vialidad Provincial, con una antigüedad de 28 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1065 – 01-09-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de AGO15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme a los Arts. 24º y 31º del Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Eva María Oliva, DNI. Nº 6.028.287, Beneficio ANSES 150464669008. El Haber Testigo del Art. 21º del Anexo I del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., con prestación de Servicio en el Hogar de Ancianos «Fray Mamerto Esquiú», Dción. de Adultos Mayores, Subsec. de la Familia del Mtrio. de Desarrollo Social, con una antigüedad de 36 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1066 – 01-09-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de DIC14, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme al Art. 29º inc. a del Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Blanca Fany Reartes, DNI. Nº 12.433.899, Beneficio ANSES 155630428806. El Haber Testigo del Art. 21º del Anexo I del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Cabo de la Policía de Catamarca en la proporción de (3 años) de la Policía de Catamarca, más lo Adicional de Escalafón por 30 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Dispos. AGAP. Nº 1067 – 01-09-2015 – **Administración General de Asuntos Previsionales** – Autorízase al Sr. Daniel Alberto Carrizo, Chofer, PP. Categ. 16, la realización de la comisión de servicio del 3 al 4/09/15, con motivo de AGAP «Oficina Móvil en el Interior», al Dpto. Pomán, Corral Quemado, con un viático de $ 700,00, combustible $ 1500,00, total $ 2.200,00.

Dispos. AGAP. Nº 1068 – 01-09-2015 – **Administración General de Asuntos Previsionales** – Autorízase al Sr. José Armando Sánchez García, Administrativo, Categ. 13, la realización de la comisión de servicio del 3 al 4/09/15, con motivo de AGAP «Oficina Móvil en el Interior», al Dpto. Pomán, Corral Quemado, con un viático de $ 700,00.

Dispos. AGAP. Nº 1069 – 01-09-2015 – **Administración General de Asuntos Previsionales** – Autorízase al Sr. Roque Antonio Cruz, Administrativo, Categ. 12, la realización de la comisión de servicio del 3 al 4/09/15, con motivo de AGAP «Oficina Móvil en el Interior», al Dpto. Pomán, Corral Quemado, con un viático de $ 700,00.

Resol. AGAP. Nº 1070 – 01-09-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Apruébase lo actuado hasta la fecha por la Dción. Pcial. Económica Administrativa de la AGAP., en materia de inversiones. Autorízase a la Dirección mencionado, a la apertura de Cuentas Bancarias Operativas y/o Cuentas Especiales de Inversiones en diferentes entidades bancarias, a la orden conjunta de los responsables que se designan: a) Titulares: 1) Directora Provincial Económica Administrativa CPN. María Fernando Gómez, DNI. Nº 30.676.420. 2) Jefe de Departamento Administración de Fondos Ley 5192/06 y Dcto. Acdo. Nº 127/11 de la citada Dirección a) Sr. Humberto Nicolás Acosta, DNI. Nº 11.682.521; b) En caso de ausencia de los titulares, actuarán: 1) CPN. Rita Nair López Arjona, DNI. Nº 33.695.277, Supervisora indice 0,80 del Mtrio. de Hacienda y Finanzas con prestación de servicios en el AGAP. 2) CPN. Daniel Adan Gómez, DNI. Nº 26.931.601, Jefe de División Contable, de la Dción. Económica Administrativa de la Administración Gral. de Asuntos Previsionales. 3) CPN. Hilda Estela Plaza, DNI. Nº 16.154.371, Directora General de Asuntos Previsionales del Mtrio. de Hacienda y Finanzas.

Resol. AGAP. Nº 1071 – 02-09-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Apruébase la nómina de 31 solicitudes de préstamos A.G.A.P. Lote Nº 2104, cuyo detalle figura en el adjunto Anexo I, que forma parte del presente instrumento legal. Autorízase a la Dción. Pcial. Económica Administrativa a realizar la transferencia de fondos por $ 449.000,00 a la Cta. Cte. Nº 4660221849 del Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca CBU: 0110466420046602218 4. Anexo I con detalle de beneficiarios para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. AGAP. Nº 1072 – 04-09-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de AGO15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme a los Arts. 24º y 31º del Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Francisca Clementina Romero, DNI. Nº 10.730.895, Beneficio ANSES 150595832103. El Haber Testigo del Art. 21º del Anexo I del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ.18, Agrup. Serv. Grales., Pta. Pte., de la Escuela Nº 703 «República de Venezuela», Dpto. Andalgalá, Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación, Ciencia y Tecnología, con una antigüedad de 36 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1073 – 04-09-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de AGO15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme a los Arts. 24º inc. a y 29º inc. b del Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. José Santos Correa, DNI. Nº 11.982.548, Beneficio ANSES 150619681207. El Haber Testigo del Art. 21º del Anexo I del Decreto mencionado, se determinará en: Categ.11, Agrup. Mant. y Prod., Pta. Pte., Dción. Gral. de Infraestructura Urbana de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, con una antigüedad de 33 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1074 – 04-09-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de AGO15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme a los Arts. 24º inc. a y 29º inc. b del Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Francisco Renée González, DNI. Nº 12.179.977, Beneficio ANSES 150685182302. El Haber Testigo

del Art. 21º del Anexo I del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ.11, Agrup. Mant. y Prod., Pta. Pte., de la Administración del Frigorífico Municipal, Area Intendencia Municipal de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, con una antigüedad de 28 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1075 – 04-09-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de AGO15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme al Art. 29º inc. a del Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Teresa Virginia Ríos, DNI. Nº 4.613.069, Beneficio ANSES 155369303103. El Haber Testigo del Art. 21º del Anexo I del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Clase IX, Agrup. Personal Obrero, Pta. Pte., de la Administración Gral. de Vialidad Provincial, con una antigüedad de 24 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1076 – 04-09-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de JUN15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional Ley 5192, a la Sra. Josefa Marina Olivera, DNI. Nº 2.272.166, Beneficio ANSES 17500318230-4. El Haber Testigo a liquidar se determina en: Categ. 7 de la Ex DECA, con una antigüedad de 32 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1077 – 04-09-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de AGO15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme a los Arts. 24º y 31º del Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Miriam Edith Marcantonelli, DNI. Nº 10.906.948, Beneficio ANSES 150623025801. El Haber Testigo del Art. 21º del Anexo I del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Grupo A, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte. de la Dción. Area Programática Nº 2, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública del Mtrio. de Salud, con una antigüedad de 36 años y simultáneo 2hs. mensual por período de guardias profesional pasiva y 79 hs. mensual por período de guardias profesional activa del Ministerio de Salud. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1078 – 04-09-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de AGO15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme a los Arts. 24º y 31º del Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. María del Pilar de la Peña, DNI. Nº 11.682.510, Beneficio ANSES 150672415405. El Haber Testigo del Art. 21º del Anexo I del Decreto mencionado y sus

modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Nivel VII, Serv. Grales., Pta. Pte., del Tribunal de Cuentas Catamarca, con una antigüedad de 29 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1079 – 04-09-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de AGO15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme a los Arts. 24º y 29º inc. a del Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Rosa de Jesús Barrionuevo, DNI. Nº 10.011.485, Beneficio ANSES 155664522816. El Haber Testigo del Art. 21º del Anexo I del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 18, Agrup. Técnico, Dción. de Riego del Mtrio. de Obras Públicas, con una antigüedad de 36 años en la Administración. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1080 – 08-09-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Apruébase la nómina de 29 solicitudes de préstamos A.G.A.P. Lote Nº 2171, cuyo detalle figura en el adjunto Anexo I, que forma parte del presente instrumento legal. Autorízase a la Dción. Pcial. Económica Administrativa a realizar la transferencia de fondos por $ 420.000,00 a la Cta. Cte. Nº 4660221849 del Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca CBU: 0110466420046602218 4. Anexo I con detalle de beneficiarios para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. AGAP. Nº 1081 – 08-09-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de AGO15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme a los Arts. 24º y 31º del Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Ana Lía del Valle Brunner, DNI. Nº 11.079.605, Beneficio ANSES 150714508907. El Haber Testigo del Art. 21º del Anexo I del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Oficial Superior Profesional de la Planta de Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia, con una antigüedad de 34 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1082 – 08-09-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de AGO15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme a los Arts. 24º y 31º del Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Elba del Valle Pereyra, DNI. Nº 6.212.332, Beneficio ANSES 150699059202. El Haber Testigo del Art. 21º del Anexo I del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 20, Agrup. Administración, Pta. Pte., de la Secretaría de Deporte y Recreación de la Provincia, con una antigüedad de 25 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1083 – 08-09-2015 - **Administración General de Asuntos**

Previsionales – Acuérdase, a partir de JUL15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme a los Arts. 24º y 31º del Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Oscar Vicente González, DNI. Nº 8.041.742, Beneficio ANSES 150700073800. El Haber Testigo del Art. 21º del Anexo I del Decreto mencionado, se determinará en: Categ. 24, Agrup. Serv. Grales., Pta. Pte. de la Municipalidad de Santa María, con una antigüedad de 30 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1084 – 08-09-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de FEB12, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme a los Arts. 24º y 29º inc. a del Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Lorenza Marcelina Oviedo, DNI. Nº 2.726.395, Beneficio ANSES 155535386002. El Haber Testigo del Art. 21º del Anexo I del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categoría 5 (3 años) de la Municipalidad de la Capital, más adicionales de Escalafón: 31 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1085 – 08-09-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de JUL15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme a los Arts. 24º y 31º del Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Oyola Maturano Cruz, DNI. Nº 8.044.084, Beneficio ANSES 150700006302. El Haber Testigo del Art. 21º del Anexo I del Decreto mencionado, se determinará en: Categ. 24, Función Barrendero, Pta. Pte. de la Municipalidad de Santa María, con una antigüedad de 31 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1086 – 08-09-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de AGO15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme a los Arts. 24º inc. a y 30º del Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Clemira Hortencia Espinoza, DNI. Nº 5.212.845, Beneficio ANSES 150699954102. El Haber Testigo del Art. 21º del Anexo I del Decreto mencionado, se determinará en: Grupo C, Grado 1, Auxiliar de Enfermería en Posta Sanitaria en Yunca Suma, Hospital Distrital Aconquija, Pta. Pte., del Area Programática Nº 9 del Mtrio. de Salud, con una antigüedad de 28 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1087 – 08-09-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de AGO15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme a los Arts. 24º y 29º inc. a del Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Darío Daniel Barrionuevo, DNI. Nº 25.302.398, Beneficio ANSES 15593400930. El Haber Testigo del Art.

21º del Anexo I del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Clase VIII, Pta. Pte., Agrup. Administrativo del Escalafón Vial de Vialidad Provincial del Mtrio. de Obras Públicas, con una antigüedad de 20 años y Maestro de Grado, Escuela Común de la Escuela Nº 294 «Provincia de La Rioja», Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología con una antigüedad de 12 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1088 – 08-09-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Rectifícase el Art. 2º de la Resol. A.G.A.P. Nº 430/12, el cual quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 2º: El Haber Testigo del art. 21 del Anexo I del Decreto Acuerdo 127/2011, se determinará en el cargo de: Grupo C, Grado 1 Carrera Sanitaria conforme Ley 5161, dependiente del Hospital Interzonal San Juan Bautista del Ministerio de Salud, con una antigüedad de 28 años y simultáneo Guardias Técnicas Activas 68 horas por período mensual del Ministerio de Salud». Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la modificación del presente beneficio a partir de SEP11 y, guardias técnicas activas a partir de AGO15 y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1089 – 08-09-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Hacer lugar al reclamo efectuado por la Sra. Carolina Alicia Maza, DNI. Nº 0.877.992 reconociendo la recategorización de su beneficio a los efectos previsionales Ley 5192, que será Grupo C, Grado 1 de la Ley 5161. Autorízase a la Dción. Pcial. de Beneficio Previsional a recalcular la liquidación de la peticionante desde la fecha de la presentación de la solicitud JUL14. En caso que la interesada no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos en el Título VII, Capítulo II, del Código Procedimientos Administrativos de la Provincia de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1090 – 08-09-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de FEB12, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 29º inc. a del Anexo I, Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Esperanza Alicia del Carmen Moya, DNI. Nº 3.562.192, Beneficio ANSES 15590875030. El Haber Testigo del Art. 21º, del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 5 (3 años), de la Municipalidad de la Capital, más los adicionales de Escalafón: 16 años, Adicional por Trabajos Insalubres: 25% del básico Categoría 5. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1091 – 08-09-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de AGO15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º del Anexo I, Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Nilda Norma Chayle, DNI. Nº 10.183.320, Beneficio ANSES 150702058905. El Haber Testigo del Art. 21º, del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 15, Pta. Pte., Servicios Grales., de la Escuela Nº 995, Andalgalá, Mtrio. de Educación, con una antigüedad de 23 años.

Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

AÑO 2015

Primera Numeración

Resol. SEM. Nº 56 – 29-01-2015 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Julio Alejandro Costello, DNI. Nº 33.049.555, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, por un período de 6 meses, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndase las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 27.600,00, en 06 pagos de $ 4.600,00. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 57 – 29-01-2015 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Dardo Hipólito Tula, DNI. Nº 8.041.989, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, por un período de 6 meses, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndase las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 27.600,00, en 06 pagos de $ 4.600,00. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 58 – 29-01-2015 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Gustavo Martínez Azar, DNI. Nº 32.415.037, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, por un período de 6 meses, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndase las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 27.600,00, en 06 pagos de $ 4.600,00. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 59 – 29-01-2015 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Julio Adrián Córdoba, DNI. Nº 30.207.108, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, por un período de 6 meses, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndase las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 27.600,00, en 06 pagos de $ 4.600,00. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 60 – 29-01-2015 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Victoria Andrea Grosso, DNI. Nº 32.204.073, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, por un período de 6 meses, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndase las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago

del gasto a efectuar es de $ 31.200,00, en 06 pagos de $ 5.200,00. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 61 – 29-01-2015 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Sra. Patricia Roxana Carrizo, DNI. Nº 24.149.534, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, por un período de 6 meses, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndase las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 31.200,00, en 06 pagos de $ 5.200,00. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 62 – 29-01-2015 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Pablo Gabriel Paz, DNI. Nº 32.628.457, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, por un período de 6 meses, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndase las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 27.600,00, en 06 pagos de $ 4.600,00. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 63 – 29-01-2015 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Gretel Yanina Cativiela, DNI. Nº 32.628.885, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, por un período de 6 meses, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndase las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 31.200,00, en 06 pagos de $ 5.200,00. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 64 – 29-01-2015 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Roberto Edmundo Vargas, DNI. Nº 29.010.629, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, por un período de 6 meses, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndase las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 31.200,00, en 06 pagos de $ 5.200,00. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 65 – 29-01-2015 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Diego Sebastián Pérez, DNI. Nº 27.717.527, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, por un período de 6 meses, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndase las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 27.600,00, en 06 pagos de $ 4.600,00. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 66 – 29-01-2015 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Claudio Martín Sarmiento Pereyra, DNI. Nº 25.978.789, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, por un período

de 6 meses, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndase las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 27.600,00, en 06 pagos de $ 4.600,00. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 67 – 29-01-2015 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Héctor Luis Vega, DNI. Nº 23.854.895, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, por un período de 6 meses, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndase las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 25.200,00, en 06 pagos de $ 4.200,00. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 68 – 29-01-2015 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Noelia Jazmina Quiroga, DNI. Nº 33.049.666, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, por un período de 6 meses, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndase las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 25.200,00, en 06 pagos de $ 4.200,00. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 69 – 29-01-2015 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Virginia Navarro, DNI. Nº 32.628.141, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, por un período de 6 meses, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndase las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 31.200,00, en 06 pagos de $ 5.200,00. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 70 – 29-01-2015 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Ana Griselda Contrera, DNI. Nº 32.628.337, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, por un período de 6 meses, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndase las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 31.200,00, en 06 pagos de $ 5.200,00. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 71 – 29-01-2015 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Daniel Armando Arévalo Boggio, DNI. Nº 35.201.677, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, por un período de 6 meses, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndase las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 27.600,00, en 06 pagos de $ 4.600,00. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 72 – 29-01-2015 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Sra. Ana Laura Arévalo Boggio, DNI. Nº 30.676.437, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, por un período de 6 meses, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndase las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 31.200,00, en 06 pagos de $ 5.200,00. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Nº 73 – Pendiente.

Resol. SEM. Nº 74 – 04-02-2015 – **Minería –** Ordénase temporalmente el levantamiento de la suspensión de la extracción del recurso hídrico del sistema superficial y subterráneo del río Trapiche, por parte de la empresa Minera del Altiplano SA. concesionaria del Proyecto Fénix exclusivamente del Pozo Nº 10 y con los ajustes indicados en el informe de los Pozos 6, 7 y 8, a tal fin, comisiónase a la Div. Policía Minera de la Dción. Pcial. de Minería a los efectos que se constituya en el lugar y proceda a cumplimentar dicha medida. El levantamiento de la suspensión en esos términos se efectivizará temporalmente y condicionada a que la empresa cumpla con las siguientes medidas: Inhabilitación de los Pozos Nº 3 y 4; la aprobación de la construcción de los dos nuevos pozos de bombeo, con los siguientes plazos: Pozo Nºs. 11 y 12 construcción y puesta en marcha 16 semanas, según el cronograma presentado por la Empresa; Inicio de las perforaciones 5 semanas; Ajuste del bombeo en los pozos 6, 7 y 8, mientras se construyan los pozos Nºs. 11 y 12, se deberá realizar Monitoreo contínuo de los piezómetros nuevos Pz 1 al 6, determinando parámetros de campo, durante las 16 semanas de la implementación del plan de extracción de agua en el sistema hídrico Trapiche, por parte de Técnicos en gestión y evaluación del Ambiente del área de influencia del proyecto minero, inscriptos en el Registro Unico de consultores y Expertos Mineros Ambientales de la Pcia. de Catamarca, Resol. SEM. 093/12 y 781/12, debiendo presentar informes quincenales a la Autoridad de Aplicación con los datos relevados. Todas las actividades planteadas por el Concesionario Minero en la temática del acuífero del cono aluvial del río Trapiche, deberán ser Auditadas por un Auditor Ambiental con experiencia en el tema, Resol. SEM. 119/10, Profesional inscripto en el Registro Unico de Consultores y Expertos Mineros Ambientales de la Pcia. de Catamarca, Resol. SEM. 093/12 y 781/12, el cual deberá presentar informes quincenales a la Autoridad de Aplicación, del avance de las acciones concretas como también una evaluación global de la temática. Una vez finalizada la construcción de los pozos 11 y 12 se procederá a inhabilitar los pozos 7 y 8 del sistema. El incumplimiento por parte de la empresa de los plazos y condiciones ordenadas se considerarán causales para proceder inmediatamente a suspender las actividades extractivas autorizadas en la presente Resolución y ordénase la continuidad del trámite sumarial iniciados en autos.

Resol. SEM. Nº 75 – 06-02-2015 – **Minería –** Autorízase a la Sra. Carolina de los Angeles Maturano, Técnica, la realización de la comisión de servicio del 09 al 14/02/15, con motivo de Monitoreo trimestral de Agua de Cuenca Río Vis Vis y Campo del Arenal, al Dpto. Belén, Proyecto de La Alumbrera, con un viático de $ 2.100,00.

Resol. SEM. Nº 76 – 06-02-2015 – **Minería –** Autorízase al Sr. Carlos Alejandro Yacante, Chofer, la realización de la comisión de servicio del 09 al 14/02/15, con motivo de Monitoreo trimestral de Agua de Cuenca Río Vis Vis y Campo del Arenal, al Dpto. Belén, con un viático de $ 2.100,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 1.500,00; total $ 3.600,00.

Resol. SEM. Nº 77 – 06-02-2015 – **Minería –** Autorízase al Sr. Arnaldo Andres Morales Luna, Técnico, la realización de la comisión de servicio del 09 al 10/02/15, con motivo de Monitoreo

trimestral de Agua Estaciones DS1 DS5 DS6 QLB DS8 La Toma, al Dpto. Belén, con un viático de $ 700,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 1.500,00; total $ 2.200,00.

Resol. SEM. Nº 78 – 06-02-2015 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Daniela Victoria Gramajo, DNI. Nº 33.565.407, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, por un período de 6 meses, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndase las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 27.600,00, en 06 pagos de $ 4.600,00. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 79 – 06-02-2015 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Antonella Bibiana Velazco, DNI. Nº 34.716.981, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, por un período de 6 meses, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndase las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 27.600,00, en 06 pagos de $ 4.600,00. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 80 – 06-02-2015 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Haifa Segli, DNI. Nº 35.388.055, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, por un período de 6 meses, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndase las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 27.600,00, en 06 pagos de $ 4.600,00. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 81 – 06-02-2015 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Martín Exequiel Luna, DNI. Nº 34.029.584, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, por un período de 6 meses, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndase las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 27.600,00, en 06 pagos de $ 4.600,00. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 82 – 06-02-2015 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Gastón Exequiel Barrionuevo, DNI. Nº 35.201.497, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, por un período de 6 meses, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndase las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 27.600,00, en 06 pagos de $ 4.600,00. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 83 – 06-02-2015 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Darío Nicolás Romero, DNI. Nº 30.589.178, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, por un período de 6 meses, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndase las

actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 27.600,00, en 06 pagos de $ 4.600,00. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 84 – 06-02-2015 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Lourdes Jeanette Maturano, DNI. Nº 32.018.668, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, por un período de 6 meses, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndase las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 31.200,00, en 06 pagos de $ 5.200,00. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 85 – 06-02-2015 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. María Luz Alvarado, DNI. Nº 27.217.824, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, por un período de 6 meses, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndase las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 31.200,00, en 06 pagos de $ 5.200,00. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 86 – 09-02-2015 – **Minería –** Autorízase a la Sra. Mónica del Valle Ruiz Cabezas, Profesional, la realización de la comisión de servicio del 10 al 13/02/15, con motivo de Inspecciones Farallón Negro, al Dpto. Belén.

Resol. SEM. Nº 87 – 09-02-2015 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Agustina Inés Lencina, DNI. Nº 31.813.984, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, por un período de 6 meses, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndase las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 27.600,00, en 06 pagos de $ 4.600,00. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 88 – 09-02-2015 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Cristian Orlando Barros, DNI. Nº 29.845.519, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, por un período de 6 meses, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndase las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 27.600,00, en 06 pagos de $ 4.600,00. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 89 – 09-02-2015 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Claudia Carolina Cabrera, DNI. Nº 27.568.341, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, por un período de 6 meses, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndase las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 27.600,00, en 06 pagos de $ 4.600,00. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos

gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 90 – 09-02-2015 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Franco Sebastián Soria, DNI. Nº 29.876.829, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, por un período de 6 meses, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndase las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 27.600,00, en 06 pagos de $ 4.600,00. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 91 – 09-02-2015 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Patricia Carolina Morales, DNI. Nº 32.414.356, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, por un período de 6 meses, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndase las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 27.600,00, en 06 pagos de $ 4.600,00. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 92 – 09-02-2015 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Andrés Ricardo Vega, DNI. Nº 31.648.660, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, por un período de 6 meses, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndase las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 31.200,00, en 06 pagos de $ 5.200,00. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 93 – 09-02-2015 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Rodolfo Esteban Vega, DNI. Nº 30.676.460, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, por un período de 6 meses, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndase las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 27.600,00, en 06 pagos de $ 4.600,00. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 94 – 09-02-2015 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Patricio Rubén Saseta, DNI. Nº 33.049.710, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, por un período de 6 meses, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndase las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 27.600,00, en 06 pagos de $ 4.600,00. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 95 – 09-02-2015 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Javier Matías López, DNI. Nº 31.648.489, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, por un período de 6 meses, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndase las

actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 27.600,00, en 06 pagos de $ 4.600,00. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 96 – Anulada según Nota Nº 08/16.

Resol. SEM. Nº 97 – 09-02-2015 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Karen Giselle Gutiérrez, DNI. Nº 34.668.320, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, por un período de 6 meses, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndase las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 27.600,00, en 06 pagos de $ 4.600,00. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 98 – 09-02-2015 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Eliana Paola Josefina Moreno, DNI. Nº 34.094.548, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, por un período de 6 meses, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndase las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 25.200,00, en 06 pagos de $ 4.200,00. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 99 – 09-02-2015 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Gabriel Alejandro Argañaraz, DNI. Nº 31.310.308, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, por un período de 6 meses, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndase las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 27.600,00, en 06 pagos de $ 4.600,00. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 100 – 09-02-2015 – **Minería –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Ianina Gabriela de La Rosa, DNI. Nº 33.360.630, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, por un período de 6 meses, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndase las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 27.600,00, en 06 pagos de $ 4.600,00. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 101 – 09-02-2015 – **Minería –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Claudia Gabriela Arce, DNI. Nº 28.198.289, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, por un período de 6 meses, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndase las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 22.200,00, en 06 pagos de $ 3.700,00. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 102 – 09-02-2015 – **Minería –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Franco Lionel Zurita Rojo, DNI. Nº 32.282.551, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, por un período de 6 meses, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndase las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 27.600,00, en 06 pagos de $ 4.600,00. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 103 – 09-02-2015 – **Minería –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Ramona Adriana Ferreyra, DNI. Nº 20.924.754, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, por un período de 6 meses, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndase las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 27.600,00, en 06 pagos de $ 4.600,00. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 104 – 09-02-2015 – **Minería –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Andrea Ivana Velazco, DNI. Nº 35.388.248, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, por un período de 6 meses, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndase las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 27.600,00, en 06 pagos de $ 4.600,00. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 105 – 09-02-2015 – **Minería –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Lionel Iván Viel, DNI. Nº 30.375.816, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, por un período de 6 meses, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndase las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 27.600,00, en 06 pagos de $ 4.600,00. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 106 – 09-02-2015 – **Minería –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Carlos Federico Notario, DNI. Nº 34.777.561, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, por un período de 6 meses, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndase las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 27.600,00, en 06 pagos de $ 4.600,00. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 107 – 09-02-2015 – **Minería –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Marcelo Narciso Nieto, DNI. Nº 34.312.365, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, por un período de 6 meses, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndase las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 27.600,00, en 06 pagos de $ 4.600,00. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.